



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE PERSONAL DE SERVICIOS/OPCIÓN CELADOR-SUBALTERNO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 298, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN, CON SU PUNTUACIÓN, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) Mediante Resolución de fecha de 18 de octubre de 2023 del presente Tribunal se publica la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno, por el turno de acceso libre, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no han comparecido a su realización.

2º) En la citada resolución se otorga un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones a los listados indicados, transcurrido el cual, han presentado la misma, dentro del plazo conferido al efecto, los siguientes aspirantes:

APellidos y Nombre
ABELLAN PEÑARANDA, SALVADOR
ABRIL VIDAL, ALBERTO
AGUERA LORENTE, EVA MARIA
ALCAINA LOPEZ, ROCIO
ALCARAZ LARA, MARIA CARMEN
ALCOLEA HERNANDEZ, MARIA ENCARNACION
ALEDO RUIZ, PEDRO
ALFONSO GRANERO, ASUNCION
ANDREO MARI, MARIA ANGELES
ANDREU GONZALEZ, LUCIO
ANGOSTO CARRILLO, MARIA ASCENSION
BAEZA PEREZ, ROSA MARIA





22/05/2024 10:59:33

GARCIA CASTAÑEDA, EDUARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a1c664f1-1819-4483-989b-0050569b6280

BARAZA HARO, PEDRO ENRIQUE
BENEDICTO CEREZUELA, DIEGO MARIA
BERMEJO SANCHEZ, DAVID
BERNAL ALCARAZ, ALEJANDRO
BERTOMEU PERUCHA, JOSE CARLOS
BLAYA NIETO, RAQUEL
BOSQUE RODRIGUEZ, DANIEL
BUÑAY JACHERO, NANCY DEL ROCIO
CABA LOLA, DANIELA
CALLE ORELLANA, LUZ MARIA
CANOVAS GUZMAN, ANA MARIA
CAPARROS AGUERA, SHEILA MARIA
CASTILLO GUIJARRO, ANA ISABEL
CELDRAH HERNANDEZ, OBDULIA
CERVERA MORGHA, CELESTE
CLEMENTE MENDEZ, ANA CRISTINA
CONCEJO MONJE, YOLANDA
CUTILLAS SANCHEZ, JOSEFA
DA SILVA VILLAR, MARIA MAGDALENA
DE LA CIERVA CAVA, PURIFICACION
DE QUERO CORDERO, ERNESTO
DEL AMOR GIMENEZ, ANA MARIA
DIEZ ALONSO, MARIANO
ESCOBAR GARCIA, GLORIA
ESCOLAR QUEREDA, PILAR
ESTEBAN FERNANDEZ PACHECO, JOSUE
FERNANDEZ MARTINEZ, ANIBAL
FERNANDEZ MONDEJAR, NOELIA
FERNANDEZ SOLA, DAVID
GALAN NORTE, PABLO
GALVEZ RODRIGUEZ, GABINO
GARCIA ALCARAZ, JORGE
GARCIA BENAVENTE, JAVIER
GARCIA CAMARA, CELIA
GARCIA CONESA, CELESTINO
GARCIA GARCIA, MARIA LOURDES
GARCIA MELLADO, MARIA LUISA
GARCIA MENDOZA, MANUEL DAVID
GARCIA NAVARRO, ALICIA
GARCIA PERAZA, VIVIAN LUCIA
GARCIA PEREZ CASTEJON, CRISTOBAL





22/05/2024 10:59:33

GARCIA CASTAÑEDA, EDUARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a1c664f1-1819-4483-989b-0050569b6280

GARCIA SANCHEZ, ANA MARIA
GARCIA SANCHEZ, MARIA JOSEFA
GODINEZ VIDAL, CARMEN
GOMEZ CAVO, ANA MARIA
GOMEZ CAVO, MARIA ANGELES
GOMEZ DE PACO, MARIA DOLORES
GOMEZ MORENO, TAMARA
GOMEZ SANCHEZ, FELIPE GUILLERMO
GOMEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL
GONZALEZ CUADRADO, ROSA MARIA
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA JESUS
GONZALEZ TOMAS, MARIA PILAR
GORDO GUZMAN, MARIA JESUS
GRACIA ARCE, ANA ISABEL
GUARDIOLA GONZALEZ, FRANCISCO
GUILLEN MARTINEZ, VANESSA
HELLIN MARTINEZ, JAIME
HERNANDEZ SOTO, JESUS SALVADOR
HERRERO JUAN, AGUSTIN
IBAÑEZ PAGAN, JUANA MARIA
IBORRA ALCAZAR, JOSE CARLOS
JIMENEZ MEORO, SONIA
JODAR TORRECILLAS, ISABEL MARIA
LARA IGLESIAS, NURIA
LLANAS SANCHEZ, ALICIA MARIA
LOPEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL
LOPEZ JIMENEZ, MARIA ANGELES
LOPEZ MARTINEZ, ALICIA
LOPEZ MARTINEZ, DAVID
LOPEZ MARTINEZ, ROSA MARIA
LOZANO HORTELANO, PILAR
LUCAS MUÑOZ, ANA
MANZANARES PERAN, JOSE MANUEL
MARCO NAVARRO, MARIA JOSE
MARIN ALVAREZ, MARIA JOSEFA
MARTINEZ ARCE, MARIA CARMEN
MARTINEZ CARRILLO, JOSE ANTONIO
MARTINEZ FERNANDEZ, JUANA
MARTINEZ ILLAN, CRISTINA
MARTINEZ MESEGUER, MARIA ANGELES
MARTINEZ PIERNAS, MARIA DE LA CRUZ





22/05/2024 10:59:33

GARCIA CASTAÑEDA, EDUARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a1c6641-1819-4483-989b-0050569b6280

MARTINEZ RISUEÑO, TOMASA
MARTINEZ RUBIO, ANA LUISA
MARTINEZ-ARCE, MARIA DEL CARMEN
MESEGUER MESEGUER, MIGUEL ANGEL
MOLERO PEREZ, CARMEN
MOLINA GONZALEZ, FRANCISCO
MONTERO HERRERA, MONICA
MONTESINOS FENOLL, JESSICA
MONTIEL VILLA, MARIA CARMEN
MORALES SOTOMAYOR, FRANCISCO
MOTOS CARRASCO, SALVADOR
NAVARRO GONZALEZ, RAFAEL
NAVARRO MIRALLES, ANA BELEN
ORTUÑO PARRA, FRANCISCA
OSUNA COSANO, RICARDA
PALENCIA LINARES, MANUELA
PEREZ EXPOSITO, RAMON
PEREZ MEGIAS, MARIA SEGUNDA
PLAZA CORTES, JULIO
RABADAN MENA, LLANET
RAMOS LUCAS, JESUS JOSE
REGIDOR LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
RODRIGUEZ GOMARIZ, JOSE MIGUEL
RODRIGUEZ ZAMBUDIO, JOSEFA
RUIZ DEL MORAL BANEGAS, BELEN
RUIZ SARABIA, DAFNE
SANCHEZ CUENCA, SILVIA
SANCHEZ LAX, MARIA CRUZ
SANCHEZ MARIN, JOSE ANTONIO
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO JAVIER
SANCHEZ MUÑOZ, PEDRO ATANASIO
SAURA SANCHEZ, DOLORES
SORIANO RUBIO, MARIA
TUDELA HERNANDEZ, LIDIA
VIDAL GARCIA, MARIA CARMEN
YUSTE ROJAS, FRANCISCA
ZAPATA SANCHEZ, VICENTE





3º) En relación a las reclamaciones presentadas, el Tribunal ha acordado anular las siguientes preguntas:

Acceso Libre:

- Modelo de examen A: preguntas número 12, 15, 45 y 49.
- Modelo de examen B: preguntas número 40, 41, 7 y 12.

Promoción Interna:

- Preguntas número 21 y 57.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno, por el turno de acceso libre

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, con su puntuación, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Conforme a lo establecido en la convocatoria, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución en los lugares indicados, para la aportación de méritos y del documento que contenga su autobaremación, correspondientes a la fase de concurso. Los servicios prestados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, incluidos los centros transferidos, así como los prestados en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia y los correspondientes a centros del INSALUD que fueron trasferidos a la misma, se valorarán de oficio, no siendo necesaria su aportación por los aspirantes.





La aportación de méritos, que se acreditarán por cualquier medio válido en derecho, y la autobaremación se realizarán obligatoriamente de forma electrónica.

A tales efectos, deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección electrónica <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción “**Presentar méritos**”, o bien, a través de la página www.murciasalud.es/oposicionsms, “Ofertas de empleo 2019, 2020, 2021 y Plan de Estabilización de Empleo Temporal” en el apartado “**Gestiones y trámites/Inscripciones, subsanaciones, devolución de tasas, etc...**”.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea electrónicamente a través de los enlaces indicados en el párrafo anterior.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
(fecha y firma al margen)
Fdo.: Eduardo García Castañeda

